

La Legislatura aprobó la Ley Tarifaria y la modificación al Código Fiscal, mientras que la discusión por el Presupuesto 2011 se postergó. Así lo resolvió anoche el cuerpo durante una sesión especial que fue la continuación a la realizada el miércoles pasado, en la cual no se aprobó la actualización del impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) pero sí hubo modificaciones en Ingresos Brutos, según se informó oficialmente.

La deliberación se levantó a las 0.40, luego de haberse votado dos cuartos intermedios entre las 18 y las 22. La Ley Tarifaria y la modificación al Código Fiscal fueron aprobadas por el bloque del PRO, la Coalición Cívica, Encuentro Progresista y Unión Federal, en tanto que el bloque Peronista dio quórum para el tratamiento de ambos proyectos.

La primera norma, sancionada con 32 votos positivos y 4 negativos, mantiene las alícuotas votadas a la fecha. En tanto, la actualización del ABL prevista en el proyecto original enviado por el jefe de Gobierno, Mauricio Macri, no fue incorporada a la Ley, por no contar con el apoyo de los bloques de la oposición.

Además, fue modificado el artículo 56 en su segundo párrafo en relación a la segmentación del impuesto a los ingresos brutos. Para quienes facturen más de 30 millones de pesos, la tasa de este impuesto quedó reducida al 3,75 por ciento, asimismo, quienes los 40 millones de pesos, deberán abonar un 4 por ciento por este concepto.

Asimismo, fue sancionada la modificación al Código Fiscal con 32 votos positivos y 4 negativos. En los fundamentos enviados por el Poder Ejecutivo se explica que se busca "dotar a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la facultad de inscribir de oficio en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a aquellos contribuyentes que realizan actividades en esta jurisdicción pero que se inscriben como contribuyentes locales en otra".